

REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Antecedentes

Aguas de Mataró (AMSA) es una empresa pública que opera en el ámbito de los ciclos del agua y la energía, esencialmente en la Ciudad de Mataró. Para llevar a cabo estas actividades de la mejor manera, tiene implantado un sistema de Gestión Integrado de Calidad mediante el cual realiza el control de todos los aspectos relacionados con la Calidad, el Medio Ambiente y el cumplimiento reglamentario. Este último incluye cuestiones como la prevención de riesgos laborales o aquellos relativos al cumplimiento reglamentario y la responsabilidad penal de la persona jurídica AMSA.

Una parte de nuestra actividad se lleva a cabo mediante proveedores y contratistas. Es por ello que tenemos la obligación de comunicarles explícitamente la Política Integrada del sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, así como los requisitos ambientales aplicables.

Sin la colaboración de todos ellos, no sería posible garantizar un correcto cumplimiento de nuestros principios ambientales en el desarrollo de nuestra operativa.

Por todo ello, hemos de trasladar a nuestros colaboradores, la necesidad de que su comportamiento sea consecuente y coherente con los principios de actuación de Aguas de Mataró.

Os queremos informar de la importancia de cumplir tanto los principios descritos en nuestras políticas como los requisitos establecidos en este documento, con la finalidad de garantizar que la actividad desarrollada se realice en plena sintonía con todos ellos.

AMSA se compromete voluntariamente con los compromisos del Pacto Mundial de la ONU y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello os animamos, si no lo habéis hecho ya, a considerarlos una fuente de inspiración en el contexto de la mejora.

Requisitos

Con carácter general, contratistas y proveedores cuando lleven a cabo actividades en nuestras instalaciones o en el nombre de Aguas de Mataró deberán de:

- Cumplir con la aplicación de la legislación vigente dentro del ámbito objeto del contrato o encargo.
- En caso de ser necesario para el ejercicio de su actividad, disponer de la autorización, acreditación, homologación de la empresa, objeto del contrato, ante la administración competente. Tanto contratistas como proveedores han de enviar anualmente una copia de esta documentación a Aguas de Mataró.
- Disponer de la competencia profesional, nivel de formación y recursos materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos y gestionar de manera correcta los aspectos ambientales derivados de su actividad. Cumplir obligatoriamente con todos los requisitos de aplicación derivados del Sistema de Gestión Integrado de Aguas de Mataró que le sean comunicados o requeridos.

- Aplicar todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar o minimizar los impactos ambientales negativos durante la ejecución de los trabajos contratados.
- Informar a Aguas de Mataró de los accidentes y anomalías que puedan producirse durante la realización de su trabajo con la mayor diligencia posible. Aguas de Mataró podrá requerir con posterioridad un informe escrito al respecto.
- Asumir la operativa establecida por Aguas de Mataró de establecer la segregación en origen de los diferentes tipos de residuos generados cuando le sea requerido.
- Velar por un uso racional y sostenible de los recursos naturales durante la ejecución del trabajo.
- Ante cualquier duda en referencia a la forma de actuar en las instalaciones de Aguas de Mataró, se dirigirá a la persona responsable del contrato o persona de contacto, con la finalidad de resolver la cuestión.

Mataró, 5 de enero de 2022.

Departamento de Calidad y medio Ambiente de Aguas de Mataró.